

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22678 HUELVA

El Juzgado Mercantil (antiguo Primera Instancia 4 de Huelva) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 3.05/2016 referente al concursado Alimentos de Huelva, Sociedad Limitada se ha dictado auto, con fecha 28/04/2021, acordando la conclusión del concurso y la aprobación de la rendición final de cuentas de la Administración Concursal, en dicha resolución se ha dispuesto:

2.- El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Alimentos de Huelva Sociedad Limitada. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.- Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 28 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210028361-1